

OSINERGMIN
ACTA N° 09
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN
DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA
N° 010-2023-Osinergmin-DSR

En Lima, siendo las 17:20 horas del día 19 de octubre de 2023, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresa Supervisora Técnica N° 010-2023-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 66-2023-OS/GG, para la convocatoria y conducción del presente proceso de selección:

- Javier Ciriani Galvez, Presidente Titular, División de Supervisión Regional
- Luz Anel Palomino Salcedo, Representante Titular, División de Supervisión Regional
- David Moisés Llanco Flores, Representante Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

Se tuvo como agenda el siguiente punto:

- a) Informar, verificar y evaluar la CARTA 012-2023-ALTEISA de fecha 17 de octubre del 2023, mediante el cual, el Consorcio; ALFREDO SERGIO TELLO IPARRAGUIRRE- ALTEISA ENERGY S.A.C. (en adelante, EL CONSORCIO); nos manifestó su interés y disponibilidad para suscribir contrato, en referencia al Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nro. 10-2023-DSR/Osinergmin, Ítem 2.
- b) De ser el caso, calificar la propuesta de LA EMPRESA a fin de adjudicar.

Desarrollo de la agenda:

1. Dado que, en el presente proceso ha suscitado las siguientes situaciones:

- 1) La pérdida automática de la designación y/o **la no suscripción de contrato de supervisión en razón de impedimento del personal propuesto**, con la empresa ENERGY AA PROYECTOS SAC designado para el ítem 2.
- 2) La descalificación al postor J&J Minería Construcción y Medio Ambiente S.R.L. quien ocupó el segundo en el orden de prelación de acuerdo al ACTA N° 04 - COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA N° 010-2023-Osinergmin-DSR (en adelante Acta N° 04), porque se encuentra inhabilitada desde el 16.08.2023, hasta el 16.08.2026.
- 3) El postor METALCOM E.I.R.L., quien ocupó el tercero en el orden de prelación de acuerdo al ACTA N° 04, se abstiene de suscribir el contrato, de acuerdo a la Carta Nro. 07-2023-METALCOM de fecha 27 de setiembre del 2023.
- 4) La empresa con personería jurídica EGN ENERGIA S.A.C., quien ocupó el cuarto en el orden de prelación de acuerdo al ACTA N° 04, acepta su disponibilidad de suscribir el contrato, siempre y cuando los reglamentos permitan la sustitución del supervisor presentado en su oferta, al respecto esta condición transgrede el numeral 29.3 del art. 29 de la Resolución de Consejo Directivo N° 198-2020-OS/CD, en adelante "la Directiva", por lo que se deja sin efecto dicha voluntad.

Siendo estas situaciones un evento que no constituye aun la culminación de un proceso de selección y en aplicación del Principio de Eficacia y eficiencia, este Comité de Selección solicitó al siguiente postor Consorcio; ALFREDO SERGIO TELLO IPARRAGUIRRE- ALTEISA ENERGY S.A.C., quien ocupó el quinto lugar en el orden de prelación de acuerdo al ACTA N° 04, mediante Oficio Nro. 15623-2023-OS/DSR, a fin de que manifieste su interés de contratar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y posterior verificar que el mismo cumpla con los requisitos de

calificación, y de ser el caso designar y continuar con el procedimiento para la suscripción del contrato, En aplicación a lo establecido en el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva.

2. Es así que, el Consorcio; ALFREDO SERGIO TELLO IPARRAGUIRRE- ALTEISA ENERGY S.A.C., mediante Carta 012-2023-ALTEISA de fecha 17 de octubre del 2023, responde indicando lo siguiente; “Manifestamos nuestro interés y disponibilidad para suscribir contrato, en referencia al Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nro. 10-2023-DSR/Osinergmin, Ítem 2.”
3. En ese contexto, el comité de selección en pleno, decide evaluar la propuesta teniendo como resultado en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

NOMBRE DEL POSTOR	
CARGO DEL PERSONAL PROPUESTO	PERFIL INGENIERO S3-A
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	PEWI GOMEZ INCA
PROFESIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO	INGENIERO QUIMICO

1	FORMACIÓN	Descripción	Folio
	Bachiller	SI	118
	Título Profesional	SI	117

Cumplimiento del requisito de Formación	SÍ CUMPLE	
---	------------------	--

2	EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	Experiencia	Folio
	Constancias o certificados concerniente a la Experiencia en la Actividad		
	Certificado y/o Constancia 1	579	119
	Fecha inicial	1/06/2019	
	Fecha final	31/12/2020	
	Certificado y/o Constancia 2	318	120
	Fecha inicial	5/03/2021	
	Fecha final	17/01/2022	
	Total acumulado de días	897	
	Total acumulado en meses	29	
	Total acumulado en años	2.46	
	Puntaje		

Cumplimiento del requisito de Experiencia en la Actividad	NO CUMPLE
---	------------------

Cabe indicar que EL CONSORCIO, presenta entre los folios N° 121 al 132 de la propuesta los recibos por honorarios, sin adjuntar una copia simple del contrato y su respectiva conformidad, ni constancia o certificado de trabajo (tal como lo señala las bases. Ver cuadro 1), que coadyuve a acreditar la experiencia en la especialidad del personal propuesto.

Cuadro 1

La formación profesional del personal propuesto se acreditará, según corresponda, mediante copia simple de (i) Título profesional y (ii) Bachiller (La experiencia se computa desde la obtención del grado académico de bachiller. El tiempo de experiencia profesional en la especialidad del personal propuesto para la prestación del servicio, se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias o certificados, en donde se deberá evidenciar la experiencia de la especialidad según la categoría. Los documentos deberán indicar la fecha (dd/mm/aa) de inicio y término del servicio prestado. En los casos que la acreditación solo señale mes de inicio y fin: Para la fecha de inicio se tomará desde primer día del mes siguiente al registrado y para la fecha final se tomará el último día del mes anterior al mes registrado.
--

4. En ese sentido, EL CONSORCIO al no acreditar con los tres años de experiencia en la actividad del personal propuesto solicitado en las bases del presente proceso de selección, este colegiado declara DESIERTO el proceso de selección N° 10-2023-DSR, ítem 2.

5. Acuerdos

1. Dejar sin efecto la propuesta del Consorcio ALFREDO SERGIO TELLO IPARRAGUIRRE-ALTEISA ENERGY S.A.C.
2. Declarar Desierto el Proceso de selección N° 10-2023-DSR, Ítem 2.
3. Publicar la presente Acta en el portal web de Osinergmin.

Suscriben en señal de conformidad:

«jciriani»

«lpalomino»

Javier Ciriani Galvez
Presidente Titular del Comité

Luz Anel Palomino Salcedo
Miembro Titular del Comité

«dllanco»

David Moisés Llanco Flores
Miembro Titular del Comité

